

PROVINCIA DE LA PAMPA MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Subsecretaría de Política Social

SANTA ROSA,

5 OCT 2021

VISTO:

El Expediente Nº 5412/20 caratulado "MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y EVALUACION DE POLITICAS SOCIALES- S/MODIFICACIONES AL PROGRAMA TARJETA ALIMENTARIA.-"; y

CONSIDERANDO:

-non . . .

Que por Disposición Nº 031/21, se establecieron los montos para la liquidación del Programa Tarjeta Alimentaria en el período agosto a octubre de 2021;

Que por Decreto Nº 47/17 se establece que la actualización trimestral de los montos asignados a los núcleos familiares incluidos en el Programa de Asistencia Alimentaria se practicará según las variaciones de la Canasta Básica Total, de acuerdo a las publicaciones del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos;

Que en virtud de los últimos datos aportados por el mencionado Organismo es necesario modificar los montos establecidos para cada uno de los Criterios de Focalización;

Que es necesario dictar el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLÍTICA SOCIAL DISPONE:

Artículo 1º.- Modificase, a partir de la fecha de la presente, por los motivos expuestos en el considerando, los montos a tener en cuenta para la liquidación del Programa Tarjeta Alimentaria y Dietas Especiales, según detalle que, como Anexo forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas Sociales y a la Subsecretaría de Tecnologías, Innovación y Conocimientos y archívese.

DISPOSICION Nº

040

, 1 ii

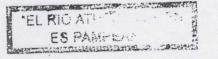
la

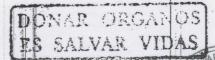
CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINA

Santa Rosa,.... Ne 5. OCT ... 7079e......

EONARDO O OLIVAN ESPONSABLE DE DESPACHO SUBSECRETARIA DE SUBSECRETER OF THE STERRING OF

MARTA GRACIELA SALVINI SUBSECRETARIA DE POLITICA SOCIAL





PROVINCIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Subsecretaría de Política Social
ANEXO

3 17 28 H.

MONTOS PARA LIQUIDACIÓN

TARJETA ALIMENTARIA

MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	
\$ 1.640	\$ 2.032	

Criterios de Focalización (CF)	Monto Mínimo (Mmín)	Monto por Cri- terio (MC)	Adicional por 1 a 3 de- pendientes	Adicional por 4 a 6 de- pendientes	Adicional por 7 o + de- pendientes	Monto Máximo por CF
1 y 1.8	\$1.640	\$3	\$8	\$15	\$389	\$2.032
2 y 2.8	\$1.640	\$10	\$0	\$0	\$0	\$1.650
4 y 4.8	\$1.640	\$6	\$8	\$15	\$386	\$2.032
5 y 5.8	\$1.640	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1.640

DIETAS ESPECIALES

Criterios	Monto Máximo		
9	\$ 2.032		
487	\$ 2.032		
555	\$ 3.048		
560	\$ 2.032		
562	\$ 2.032		
565	565 \$ 3.048		

ANEXO DISPOSICION Nº

040,21

GERTIFIGO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGIA

Santa Rosa,..... des del 2007

LEONARDO G. OLIVAN RESPONSABLE DE DESPACHO SUBSECRETARIA DE



MARTA GRACIELA SALVINI SUBSECRETABIA DE POLITICA SOCIAL